

Idem, D. Fran. ¹⁴⁸ 153
Cron. Memorial de D. Nicolas Castañon, Apoderado de
D. Fran. de Besa y Quinones, como mauido a D. Fran. Sausin
y Galtero, Suplicando se le manden pagar las pensiones que se le
deven del Tenso de seis mill Ducados de principal que se haze
esta Lii. = Y hauendolo oido: Acordó que con su firme
del Contador, se despache libranza de lo que por esta via
don estubiere adeudado; a favor de su parte, en los efectos de

propio, y contra su Depositario Adm.
Cada M. D. Fran. de Camara, Nos Dixo que allandose
en el Ptopio de la Canzada, para hix a reconocer la gola que se
havia hauierio mas alla de Calnegre, señal, y monumento
antiguo que divide nra. Jurisdiccion, de la de Cartagena
que fue a los veynte del año proximo pasado, sobre vino de un
Vecio Temporal de Leueche, y compró algunos Canzales de la
trabena, que es de Cuenta de esta Ciudad, los que hizo rempla
zar prontamente, con lo que se huvio hazer. Juntos que hu
bieron sido de mucha cuenta ante Ayuntamiento, y tubieron el
Costa Ochenta y tres R. Los que suplica a la Lii. se deba
abonarlos al arrendador que los suplico = Y hauendolo oido, acordó
que con testimonio de este acuerdo, que es testimonio de este
acuerdo se le reciban en Cuenta de su arrendamiento por el Depo
sitario Adm. de propios.

D. Diego Fran.

Maria

Procurador

Josep Rubio
Alcaraz

cedao faxo Calderon